

SALTILLO, COAHUILA

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo: SZ 09/05/2023

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023

Núm. Dictamen Presup:SN

bajo el: Art 41 frac. V No. de Evento: AA-050GYR026-I-82

No. Compranet: C-2023-00037427

No. de Pedido: D3P0382

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

No Requisición: 05020100320230242

RIO DANUBIO 1635 PRIVADA DE CASA BLANCA SAN NICOLAS DE LOS Fecha de entrega: 19/05/2023

Partida presupuestal: 0320 21053001

05 Loc. 80 Inm. 01 Clasificación presupuestal: T.S. 15

 \subseteq 90

U

49,500.00

Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

Circ.

Partida Clave del Artículo

Unidad solicitante: R.F.C. CSV -201207-SF6

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815,

No. Proveedor:

00151184

Lugar de entrega:

Dirección:

GARZA 66478

Proveedor: COMERCIALIZADORA SVR, S.A DE C.V.

010 000 5082 01 00 TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 100 CAPSULAS. 9 ENV 5,500.00

Marca: **TACROLIMUS**

Procedencia: **ESTADOS UNIDOS**

SUB. TOTAL

Cant Presen: 100 Tipo Presen: CAP

TOTAL I. V. A. 49,500.00 49,500.00

(cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Area requirente

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA | LIC. FRANCISCO SAVIERALVAREZGIL | ING. ALEJANDRO QUINTANAR BINEDA | DR. LEOPOLOG SANTILLAN ARREYGUE Autorización



SALTILLO, COAHUILA

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: 09/05/2023

SN

Núm. Dictamen Presup:SN Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-82

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet C-2023-00037427

No. de Pedido: D3P0382 Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

No Requisición: 05020100320230242

Fecha de entrega: 19/05/2023

Partida presupuestal :

Clasificación presupuestal:

80 Inm. 01

Circ.

05

Loc.

T.S. 15

Ш 0

 \subseteq 90 Ţ.

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. CSV-201207-SF6

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815, ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00151184

Dirección:

GARZA 66478

RIO DANUBIO 1635 PRIVADA DE CASA BLANCA SAN NICOLAS DE LOS

Proveedor:

COMERCIALIZADORA SVR, S.A DE C.V

- Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su

contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera PROVEEDOR DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EI

- dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan
- para ser susceptible en su caso, de adjudicación 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial
- Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
- encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se
- 1.9 Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- consignadas en este pedido. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

48 horas a partir de que reciba la notificación La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a

- dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 Il proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- estar completa a fin de que sea autorizada la presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copía del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al
- recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA Comprador

Area requirente

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRÁNCISCO JÁVIER ALVAREZ GIL LING. ALKJANDRO QUINTANAR PINEDA DR. LEOFOLDO SANTILLAN ARREYGUE
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DENT. DE LA COORD. DE ABAST. Y BOUIPÁMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIV Autorizaci¢n (MY)



BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo: Número de Sesión: SN

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023 | No. de Pedido: D3P0382 Fecha de Acuerdo: 09/05/2023

Núm. Dictamen Presup:SN

No. de Evento: AA-050GYR026-I-82 bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet C-2023-00037427

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

No Requisición: 05020100320230242

Fecha de entrega: 19/05/2023

Partida presupuestal :

Clasificación presupuestal:

aquellos medicamentos que aún se denominen como señalada y con las especificaciones requeridas Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratandose de

Circ.

Loc.

80

Inm. 01

T.S.

Ш

 \subseteq

U

R.F.C. CSV -201207-SF6

GARZA 66478

Unidad solicitante:

Lugar de entrega: BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815,

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00151184

Dirección: RIO DANUBIO 1635 PRIVADA DE CASA BLANCA SAN NICOLAS DE LOS

Proveedor: COMERCIALIZADORA SVR, S.A DE C.V.

caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una

cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48

obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las

de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantia, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

quien mejor convenga a sus intereses. surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el

- DE LA FACTURACION
- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL BEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DETIS. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA haya efectuado la entrega objeto de este pedido "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que Area requirente Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El provesdor podrá presenter su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el ea requirente
LIC. VIOLETA NEURANDRA LEZA MEDINA bajo las siguientes consideraciones Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL administrador del pedido ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA Autorizaci¢n (XXXX DR. LEOPOLOD SANTILLAN ARREYGUE



Proveedor:

COMERCIALIZADORA SVR, S.A DE C.V.

Dirección

GARZA 66478

RIO DANUBIO 1635 PRIVADA DE CASA BLANCA SAN NICOLAS DE LOS

Unidad solicitante: R.F.C. CSV -201207-SF6

Lugar de entrega:

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815, ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00151184

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo: Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: 09/05/2023 SZ

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023 Núm. Dictamen Presup:SN

No. de Evento AA-050GYR026-I-82

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0382 Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023 No. Compranet C-2023-00037427

No Requisición: 05020100320230242

Fecha de entrega: 19/05/2023

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Loc. 80 Inm. 01

Circ.

05

OBSERVACIONES

T.S. 15 ÌШ

0 <u>_</u> 90

> ָּט 0

FIRMA DE CONFORMIDAD CARGO NOMBRE DEL REPRESENTANTE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS MATIEL VIUEED PAMILEZ TELEFONO(S) **FECHA** OA MES S AÑO Co

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Comprador

JANDRA LEZA MEDINA

Area requirente

administrader del pedido

Autorización

LIC. VIOLÈTA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LING. ALEJANDRO QUALTANAR HINEDA LIC. DEL DEPOLDO SANTILLAN ARREYGUE